



PUNTA ARENAS, 06 ABR 2009

NUM. 1096 /.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667, de fecha 02 de Marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Il. Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de fecha 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Il. Municipalidad de Punta Arenas;
- Las Atribuciones que confiere el artículo N° 63 letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 10, del 05 de Enero de 2009, que asigna la administración de los Subprogramas y de las Subasignaciones del Subprograma de Gestión del Presupuesto Municipal 2009, a las distintas Unidades Compradoras, para efectos de la Ley de Compras Públicas;
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- El Reglamento de la Ley N° 19886, específicamente en su art. N° 8vo.
- Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19886, modalidad **CONVENIO MARCO**, la adquisición de Pasajes Aéreos Punta Arenas - Santiago - Punta Arenas, al Proveedor que se indica:

ORDEN DE COMPRA	: 5912-32-CM09
PROVEEDOR	: LAN AIRLINES S.A.
R.U.T.	: 89.862.200-2
VALOR	: \$ 218.965.-
MOTIVO ADQUISICIÓN : Participación de la funcionaria Karina Bastidas Torlaschi, RUT 12.661.645-7, en el 4º Taller de Coordinación de las Secretarías Ejecutivas para la Implementación de la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos", organizado por la CONAMA, en la ciudad de Santiago el día 26 y 27 de Marzo del 2009.	

2. **ESTABLECÉSE** que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado a la cuenta complementaria 22.08.007.001, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Angélica Ulloa García
ANGÉLICA ULLOA GARCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

MAUG/ EFV/ *GC* / afc.

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Secretaría Municipal / Adm. y Finanzas/ Contabilidad / Control / Dirección de Recursos Humanos / Antecedentes / Archivo.-